

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.L.DSCL. 107

Dr. Leonardo González
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA. (E)

CONSIDERANDO:

Se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ESPINOZA CARVAJAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Cantón LOJA, el 27/Julio/2006.

Ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06244 del 21 de Julio del 2006;

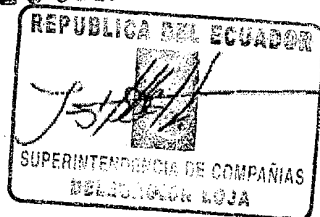
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ESPINOZA CARVAJAL CIA. LTDA. y disponer que el extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y la resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

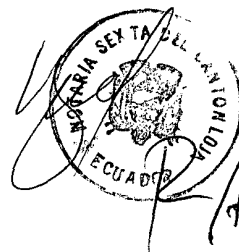
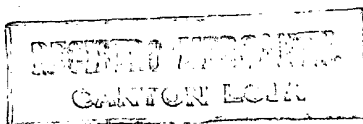
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

28 JUL. 2006



Dr. Leonardo González
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA. (E)

o. Reserva 7092914
o. Trámite 7.2006.54



ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Encargado, en el artículo segundo, literal a) de la Resolución que antecede.-

Loja, 28 de julio del 2006.

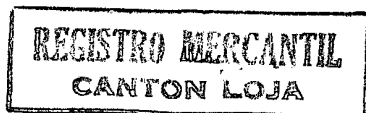


[Signature]
Dr. Jorge Baezusta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 468, y
anotada en el repertorio con el No. 1990, juntamente con la -
Escritura Pública de Constitución de la Compañía ESPINOZA CARVA
JAL CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja,-
de fecha 27 de julio del 2006.

Loja, 31 de julio del 2006.



[Signature]

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA